



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA DIPLOMATURA EN FILOSOFIA JURIDICA Y FUNCIÓN JUDICIAL (17-24)

---

VISTO:

La ley N° 7 (to. Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 12/20, las Disp. SE-CFJ N° 162/20, y DI-2024-5-TSJ-CFJ, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 12/20 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la Diplomatura en Filosofía Jurídica y Función Judicial.

Que por Disp. SE-CFJ N° 162/20 se autorizó su realización.

Que para el Módulo VII B "Problemas filosóficos de la justicia contencioso-administrativa," a propuesta del Director de la Diplomatura, Dr. Horacio Corti, se designó como capacitador a José Luis Said. La actividad se llevó a cabo los días 26 de marzo, 9, 16 y 30 de abril de 2024 y se transmitió por la plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-5-TSJ-CFJ establecieron el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1° Certificase la participación de José Luis Said como capacitador durante diez (10) horas en la actividad "Diplomatura en Filosofía Jurídica y Función Judicial - Módulo VII B. Problemas filosóficos de la justicia contencioso-administrativa" realizada los días 26 de marzo, 9, 16 y 30 de abril de 2024 y como evaluador.

2° Apruébase el pago de la suma de ciento ochenta mil pesos (\$180.000,00) a José Luis Said, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3° Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

